



Junta de Distrito Municipal Pedro Corto

Esencia del Granero del Sur

RNC-430058777

Resolución No. 03-2024

CONSIDERANDO: El ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen,

CONSIDERANDO: Este Concejo de Vocales:

ERNESTO ZABALA ABREU (presidente), titular de la cédula de identidad y electoral No. **012-0075933-8**,

ROBERT DANILO ALCÁNTARA BAUTISTA., (Vicepresidenta), titular de la cédula de identidad y electoral No. **012-0076473-4**

FÉLIX PÉREZ OGANDO (Vocal), titular de la cédula de identidad y electoral No. **012-0055030-7**,

CONFESOR DE LOS SANTOS PANIAGUA, (secretario del Concejo) titular de la cédula de identidad y electoral No. **012-0079299-0**,

esta Honorable Junta del Distrito Municipal de Pedro Corto San Juan De La Maguana, es nuestra responsabilidad **APROBAR LA SOLICITUD DE PRÉSTAMO PARA COMPRA DE UNOS TERRENOS PARA UNA CANCHA DEPORTIVA MUNICIPAL**, a nombre de la **HONORABLE JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE PEDRO CORTO**, Por un monto de **(RD\$ 2,000,000.00) DOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVO**, para ser pagado (interés y capital) en un periodo de **TREINTA NUEVE (39) MESES** con una cuota mensual de **(R.D.\$72,499.80) SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 80/100**. Ante la Cooperativa de Ahorro y Crédito Neyba, inc., (**COOPACRENE**)

CONSIDERANDO: Que es facultad del Concejo Municipal conceder la debida autorización al alcalde Sr. **TONY RAMIREZ RAMIREZ**, titular de la cédula de identidad y electoral No. **012-006577-8**, para realizar toda iniciativa, gestionar préstamo, firmar acuerdos y ejercer acciones en nombre de esta Junta De Distrito Municipal. También a descontar mensualmente la cuota del pago del préstamo y remitirse a la Cooperativa (**COOPACRENE**).

JUNTA DISTRITAL DE PEDRO CORTO, provincia san juan de la Maguana, R.D. RNC-430058777

CONSIDERANDO: Que es Facultad del Concejo de Vocales aprobar la modificación e incorporación en el Presupuesto del año 2024, el monto correspondiente a la deuda con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Neyba, Inc., (**COOPACRENE**), equivalente a **(RD\$2,754,992.24) DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 24/100**.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: Y Analizada La Ley 5622 sobre autonomía Municipales.

VISTA: En El Acta De Sesión Extraordinaria 05/24 de esta Junta De Distrito Municipal.

Este honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades legales;

Pag. 1-2



Junta de Distrito Municipal Pedro Corto

Esencia del Granero del Sur

RNC-43005877

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA LA SOLICITUD DE PRÉSTAMO a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Neiba, inc., (COOPACRENE), para la COMPRA DE UNOS TERRENOS PARA UNA CANCHA DEPORTIVA MUNICIPAL, a nombre de la HONORABLE JUNTA DISTRITAL DE PEDRO CORTO, Por un monto de (RD\$2,000,000.00) DOS MILLONES DE PESOS CON 00/100. para ser pagado (interés y capital) en un periodo treinta y nueve (39) meses con una cuota mensual de (RD\$72,499.80) SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 80/100., Ante la Cooperativa de Ahorro y Crédito Neyba, inc., {COOPACRENE}. SEGUNDO: APROBAR, como al efecto APRUEBA LA AUTORIZACIÓN del alcalde Sr. TONY RAMIREZ RAMIREZ, titular de la cédula de identidad y electoral No.012-006577-8, para realizar toda iniciativa, gestionar préstamo, firmar acuerdos y ejercer acciones en nombre de esta junta municipal, También a descontar mensualmente la cuota del pago del préstamo y remitirse a la Cooperativa (COOPACRENE).

TERCERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA LA MODIFICACIÓN E INCORPORACIÓN en el Presupuesto del año 2024, el monto correspondiente a la deuda con la Cooperativa De Ahorros, Créditos NEYBA, inc., COOPACRENE, Equivalente a (RDS 2,754,992.24) DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DE PESOS CON 24.

SEGUNDO: INSTRUIR en efecto se instruye que esta Resolución sea remitida a la Administración Municipal para conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala Capitular de la Junta del Distrito Municipal de Pedro Corto, a los veintidós (25) días del mes de Julio del año 2024.



Ernesto Zabala Abreu
ERNESTO ZABALA ABREU.
Presidente.

Felix Pérez Ogando
FELIX PÉREZ OGANDO.
Vocal.



Robert Danilo Alcantara Bautista
ROBERT DANILLO ALCANTARA BAUTISTA.
Vicepresidente



Tony Ramirez Ramirez
TONY RAMIREZ RAMIREZ.
director



Confesor de los Santos Paniagua
CONFESOR DE LOS SANTOS PANIAGUA.
secretario general.